



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035- 2023-MPS

Sihuas, 20 de Julio del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO

En sesión Ordinaria N°013-2023-MPS/CM, realizada el 19 de Julio 2023, el concejo Municipal presidido por el señor alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes regidores, CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MORILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ y JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES, luego de verificar el quorum reglamentario, se dio inicio a la presente sesión:

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto supremo -N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del título Preliminar de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucionales, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en acta numero de la sesión ordinaria de concejo N°13-2023-MPS/CM, los regidores solicitaron las presencia de todos los Gerentes de la Municipalidad Provincial de Sihuas para la segunda sesión ordinaria del mes de Julio, los temas a tratar en dicha reunión será la organización de la Feria interoceánica en la Provincia de Sihuas.



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

Que, estando a lo expuesto y uso de facultades conferidas por los artículos 9,29 y 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sihuas, en sesión Extraordinario, llevada a cabo el 19 de Julio del 2023, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política de Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y Reglamento Interno de Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, la siguiente:

"APROBO LA PRESENCIA DE TODOS LOS GERENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS PARA LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS GERENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS PARA LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO, los temas a tratar en dicha reunión será la organización de la Feria interoceánica en la Provincia de Sihuas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal para que pueda dar cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUJZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.